



**SELLO QVARTO, VIENTE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.**

Nombre y fundadora de Miguel de Duran suscristado  
data en el. D. N. de Pado a diez y siete de Mayo pasado del  
este dho año que el tenor de todo es como sigue  
Yo Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las  
de Sicilia de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia  
de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Caza de  
Murcia de Jaen de las Algaras de Algezira de Gibraltar de las Zilas de  
Canaria de las Indias orientales y occidentales y las y tierras que  
me del Mar oceano Archiduque de Austria Duque de Borgona de  
Brabant y de Milan Conde de Flandes y de Gales Arzobispo de Barzela  
na Senor de Vizcaya y de Molina etc. Consejo Justicia Mayor  
Cavalleros Escuderos oficiales y bombas buenos de la Zila de Lora  
bed queriendo que assi comiene am. servicio y ala Exeucion  
de m. Justicia paz y sosiego deesa Zila m. voluntad. Es que el dho  
Miguel de lochoa y Concha tenga el ofizio de m. Corregidor de la  
Zila suya dizeion con los ofizios de Justicia y su m. Zila Criminal  
Alcaldia y Alcazar de paz y ario de un año que a de m.  
zar acozax de d. que fura. En ella Zila de mas tiempo que  
p. am. no se p. beyer. El dho ofizio sin que pueda formar ag. dho  
pasado el año le dize a otro y Consta Calidad o mando que luego  
Cita m. Consta sin aguardar otro mandamiento ni p. xeder para ello  
otra diligencia alguna p. viniendo. Jurado en m. Consejo (Como le es  
fuerza) le. En la d. y am. Corregidor deesa dha Zila y su f. ex. d.  
gli de dho. Visar. Librementes. Este ofizio y Exeucion m. Justicia paz  
y sus oficiales quier m. m. d. quier en dho. ofizios de Alcaldia y  
Alcazar de paz y otros a. d. h. no lo pueda poner quita y Remover  
quando am. servicio y ala Exeucion de m. Justicia Combinado  
y oxalibran y de xaminar los p. y. n. negocios y Causas Zila  
Criminales que enesa Zila esten pendientes y ocurrieren  
p. do el tiempo que tubien este ofizio y llevarlos dho. y Salarios  
al p. xerentes; y para que pueda el f. ex. de los dho. o. confor  
meis Com. y de dho. f. au. y ayuda que v. b. m. en dho. Consta  
y personas y gente sin que en ello pongais ni consintays poner con tal  
razon ni contra dizeion que p. p. la p. xente le he. a. En dho. dho.  
ofizios. Quedo. Poder para Exe. de la Causa que p. a. Por otro alguna

